Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se presentó escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual solicita entrega de títulos pendientes de pago. Motivo por el cual, la suscrita procedió a revisar en la base de datos del Banco Agrario de Colombia, filtrando dicha solicitud con el número de radicado interno del proceso y con la identificación de las partes, evidenciando que a la fecha se encuentra los siguientes depósitos judiciales No. 4696930000693352 por valor de $15.122.610,29 del 5 de julio de 2022 y el depósito judicial No. 469630000693763 por valor de $39.180.810,59 del 11 de julio de 2022 y depósito judicial No. 469630000690171 por valor de $23.385.320,11 del 26 de abril de 2022 dentro del presente proceso. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle, octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 952

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Soluciones Integrales del Valle S.A.S.
Radicación:	76-109-31-03-003-20**22**-000**17**-00

En virtud del escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual solicita entrega de títulos pendientes de pago, el Despacho, ordenara el pago de los siguientes depósitos judiciales No. 4696930000693352 por valor de $15.122.610,29 del 5 de julio de 2022 y el depósito judicial No. 469630000693763 por valor de $39.180.810,59 del 11 de julio de 2022, y depósito judicial No. 469630000690171 por valor de $23.385.320,11 del 26 de abril de 2022, en favor de la parte demandante.

Con base en lo anterior, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial en favor de la abogada de la parte demandante, que se encuentra pendiente de pago los siguientes depósitos judiciales No. 4696930000693352 por valor de $15.122.610,29 del 5 de julio de 2022 y el depósito judicial No. 469630000693763 por valor de $39.180.810,59 del 11 de julio de 2022, y depósito judicial No. 469630000690171 por valor de $23.385.320,11 del 26 de abril de 2022.

Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48f8979a99c155334af7860f377563d1d6ced7098a5ac8e031992ae2641a6d1**
Documento generado en 26/10/2022 02:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica